



C I R C U L A R CSJATC23-31

Fecha: 7 de marzo de 2023
 Para: **DESPACHOS DISTRITO JUDICIAL DEL ATLÁNTICO**
 De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO
 Asunto: “Procesos de Liquidación Patrimonial y Otros.”

De manera atenta, remito los documentos detallados a continuación, referentes a información de entidades y de procesos de liquidación patrimonial e insolvencia, emitidas por diferentes despachos judiciales del país.

Código de Registro	Institución	Descripción	Decisión de Sala
EXTCSJAT23-1283 PROCESOS LIQ. PATRIM. Y OTROS 28/02/2023	Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas	Circular CSJCAC23-43: Oficio No. 143 suscrito por la secretaria del Juzgado Promiscuo Municipal de Supía, relacionado con la apertura del proceso de Insolvencia de Persona Natural no Comerciante CLARIBEL MARÍA GABINO GÓMEZ, rad. N° 177774089001-2023-00011-00	prmpalsupia@cendoj.ramajudicial.gov.co
		Remiten copia del Oficio No. 361 suscrito por la secretaria del Juzgado Quinto Civil Municipal de Manizales, relacionado con la apertura del proceso de Insolvencia de persona natural no comerciante JULIÁN ALBERTO GAITÁN ARIAS, Rad. N° 17001-40-03-005-2020-00370-00	cmpal05ma@cendoj.ramajudicial.gov.co
	Consejo Seccional Judicatura - Bolívar	Oficio No. 007, suscrito por el Dr. Roberto Carlos Rodríguez Banda, secretario del Juzgado 04 Civil Municipal – Cartagena, comunica apertura de proceso de liquidación patrimonial Rad. 13001-40-03-004-2021-00334-00, del deudor JHON JAIRO MANCHEGO MENDOZA.	i04cmplcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla
 PBX: 3885005 Ext.1035 www.ramajudicial.gov.co
 Email: psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co
[Barranquilla-Atlántico. Colombia](#)





		Oficio No. 701 el Juzgado 04 Civil Municipal – Cartagena, comunica apertura del proceso de Liquidación Patrimonial de la señora MARÍA DEL SOCORRO SUAREZ DE GONZALEZ, Rad. 13001-40-03-004-2022-00351-00	
		Oficio No. 354 el Juzgado 04 Civil Municipal – Cartagena, comunica apertura del proceso de Liquidación Patrimonial Rad. 13001-40-03-004-2019-00379-00 del deudor DANILO GUERRERO TORDECILLA	i04cmplcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co
		Oficio No. 358 el Juzgado 04 Civil Municipal – Cartagena apertura del proceso de Liquidación Patrimonial de la Señora RAIZA CECILIA RUDAS LLANOS, 130014003004-2021- 00816-00	
	Mesa de Entrada Dirección Seccional Popayán	Oficio 050 el Juzgado 02 Promiscuo Municipal – Caloto comunica Aviso mediante el cual se comunica el inicio de trámite de levantamiento de medida cautelar dentro de Rad. 191424089002 – 2015-00037-00 siendo demandante la señora LIGIA INAC RIASCOS DE BALANTA, en contra de PARQUE INDUSTRIAL SAN NICOLÁS S.A. y OTROS	i02prmcaloto@cendoj.ramajudicial.gov.co
	Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia	Oficio N° 185 comunican levantamiento de medida cautelar en proceso Rad. 05001400300420210129300 de los deudores SERGIO GUTIÉRREZ VÁSQUEZ y MARTHA VASQUEZ DE GUTIÉRREZ.	cmpl04med@cendoj.ramajudicial.gov.co
	Secretaria Consejo Seccional Judicatura - N. de Santander	Circular 91, comunican que el Juzgado Sexto Civil Municipal de Oralidad de Cúcuta, mediante auto de 13 de febrero del año en curso, se dio la apertura de la Sucesión Intestada de menor Cuantía, mediante el radicado No 540014003006-2022-00410-00, Causante: LUIS ENRIQUE MONGUI GUALDRON	icivmcu6@cendoj.ramajudicial.gov.co

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla
PBX: 3885005 Ext.1035 www.ramajudicial.gov.co
Email: psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla-Atlántico.Colombia





	Consejo Seccional de la Judicatura de Santander	Oficio No. 567 comunican proceso de liquidación patrimonial Rad. 68001400302220220008600, contra del deudor MIGUEL ANGEL NAVAS RICO	j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
		Remiten aviso mediante el cual la Superintendencia de Sociedades - Intendencia Regional Bucaramanga admitió al proceso de Reorganización Abreviada a la Sociedad BIOTECNOLOGÍA DE COLOMBIA Rad. No. 2023-06-000951.	webmaster@supersociedades.gov.co
		Oficio N°. 0185 mediante el cual el Juzgado Veintiuno Civil Municipal de Bucaramanga, notifica que se dio apertura a liquidación patrimonial de MELQUISEDEC ARIZA GUTIERREZ, Rad. 2021-00846-00	j21cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Se precisa que esta Circular se expide en desarrollo del artículo 113 de la Constitución Política, que establece la colaboración armónica entre los órganos del Estado para la realización de sus fines.

En consecuencia, los trámites y la información respectiva, deberán efectuarse solamente ante el despacho respectivo y no a través de esta Corporación.

Cordialmente,

CLAUDIA REGINA EXPOSITO VELEZ
Presidenta

CREV/lmc

Sala N° 09

Firmado Por:

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla
PBX: 3885005 Ext.1035 www.ramajudicial.gov.co
Email: psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co
[Barranquilla-Atlántico. Colombia](#)



Claudia Regina Exposito Velez
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **77ee3df5b430f00168d01891cf41475da7725521e26d19aca34df4d77e368683**

Documento generado en 08/03/2023 01:44:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>